

MENDOZA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 18554/2018, en las que se tramita la prórroga de designación del Ing. Dante Guillermo BRAGONI en el cargo de Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 266/2018, el Consejo Directivo designó al citado profesional en el cargo de referencia desde el 01-09-2018 hasta el 31-12-2018.

La necesidad de profundizar su labor en el Laboratorio de Hidráulica, vinculada al cargo asumido por la Institución en el marco de la Ley N° 7810/2007 y el convenio específico de cooperación tecnológica firmado el 02 de octubre del 2018 entre la Universidad Nacional de Cuyo, el Gobierno de Mendoza, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la empresa IMPSA.

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del Ing. Dante Guillermo BRAGONI (DNI: 10.564.019), en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- para cumplir funciones afines al Grupo de Investigación Hidráulica Computacional Aplicada (GIHCA) perteneciente al Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI), por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas en Resolución N° 266/2018-CD, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del Ing. BRAGONI, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que apruebe el presupuesto Ejercicio 2019) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, debiendo imputarse a la siguiente red presupuestaria: 01-1 11.01.01.00.01.00.1.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 758 / 18